SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

COMISION DE
INDUSTRIA Y ENERGIA

DISTRIBUIDO Nº 2721 DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL
SIN CORREGIR

MARZO DE 1994

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 23 DE MARZO DE 1994

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Jaime Pérez -ad hoc-
Miembros	:	Señor Senador Dante Irurtia
Invitados especiales	:	Integrantes del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, contador Carlos González y economista Roberto Horta.
Secretario	:	Señor Lorenzo A. Saavedra

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a los representantes del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo y agradecemos que hayan venido a informarnos sobre el tema de Campomar y Soulas, que es crítico para la población de Juan Lacaze.

Posteriormente, quisiéramos conversar con ustedes sobre la situación de la empresa Coter.

SEÑOR HORTA.- Estamos aquí para informar a los señores senadores con respecto a la labor que ha venido cumpliendo la Corporación Nacional para el Desarrollo y lo que visualizamos para el futuro en relación al tema de Juan Lacaze, por la problemática derivada del cierre de la empresa Campomar y Soulas. Queremos comentarles lo que hemos llevado a cabo y cuáles son las perspectivas.

Comenzamos a analizar este tema hacia fines de 1993 a pedido del Poder Ejecutivo, con el fin de buscar alguna solución que paliara la grave crisis económica y social derivada del cierre de Campomar y Soulas. Los estudios que nos proporcionaron demostraron la inviabilidad de la propia empresa Campomar, por lo que empezamos a buscar soluciones con funcionarios de la propia Institución e, incluso, con personal contratado a esos efectos. Me refiero a técnicos que estuvieron estudiando toda la situación productiva de la empresa Campomar y Soulas. A finales del año pasado elaboramos un plan de medidas que considerábamos viable y lo elevamos al Ministerio de Economía y Finanzas, a fines de diciembre. Dichas medidas incluían cuatro temas específicos.

Con respecto a la apertura de una planta textil, utilizando parte de los activos de la empresa Campomar y Soulas, se contrató a una firma de consultores argentinos para estudiar el tema y ello nos permitió ver que había un sector de la mencionada empresa cuya operación podía seguir siendo viable, sobre todo en lo que tiene que ver con la hilatura cardada. Esta era la parte del parque de maquinarias que tenía menor grado de obsolescencia con mayor posibilidad de ponerse a producir nuevamente. Se trataba de un sector de producción para el que existe mercado y, desde el punto de vista comercial, era viable continuar la actividad en esa parte de la fábrica. Así, se establecieron una serie de elementos que definían lo que nosotros llamamos proyecto parcial de apertura de la planta textil en el tema de hilatura cardada.

En principio, esta apertura o producción estaría posibilitando proporcionar fuentes de trabajo, en una primera etapa, a alrededor de 250 personas, cifra que podría incrementarse en una segunda instancia a 300 trabajadores, después de un año o un año y medio de actividad. Evidentemente, si tenemos en cuenta la cantidad de trabajadores que antes tenía Campomar ahora estaríamos hablando de un 20% ó 25% y, por esa razón, entendimos que era necesario instrumentar otro tipo de medidas tendientes a apoyar crediticiamente pequeños emprendimientos de ex funcionarios de esta empresa. Asimismo, otra de las medidas que fueron incluidas en el plan elevado a estudio del Ministerio de Economía y Finanzas tenía como objeto otorgar créditos para micro y pequeños emprendimientos y, a la vez, también se pensó en conceder préstamos a empresas de mediano porte. Pensamos que facilitando desde el punto de vista crediticio el financiamiento de ciertos proyectos, podríamos interesar a empresarios que se instalen en Juan Lacaze y en sus zonas de influencia, generando así fuentes de trabajo para las personas que habían quedado cesantes en Campomar.

Finalmente, otra medida que manejamos dentro del plan presentado consistía en aprovechar la parte edilicia de la empresa que es significativamente grande, brindando algún tipo de servicio como podría ser el de incubadora de empresas, posibilitando que ciertos servicios comunes a varios pequeños emprendimientos se cumplan en forma común. De esta forma, se haría viable la primera etapa de creación de cualquier pequeña empresa.

Frente a esta propuesta el Ministerio de Economía y Finanzas nos

dio su visto bueno y continuamos trabajando con dos objetivos fundamentales que eran la apertura de la planta textil --incluso iniciamos conversaciones con el Directorio de la empresa para arrendarle la maquinaria y los inmuebles necesarios-- y obtener, por parte del Banco de la República, el financiamiento requerido para el capital de trabajo. Precisamente, con respecto a esta institución bancaria podemos decir que su Directorio estuvo de acuerdo en estudiar la concesión de una línea de crédito por valor de U$S 4:000.000 destinados a financiar el capital de trabajo de la futura planta y, al mismo tiempo, nos solicitó el proyecto que ya hemos presentado. Además, se nos expresó que no bastaba solamente la garantía proporcionada por la Corporación Nacional para el Desarrollo, sino que también se requeriría una garantía proveniente del Ministerio de Economía y Finanzas, que ya ha dado su autorización.

En consecuencia, quiere decir que desde el punto de vista crediticio se está caminando en forma satisfactoria y en los próximos días se estarían finalizando todos los trámites correspondientes.

Con respecto a la obtención de la autorización para el arrendamiento de la maquinaria y de la parte edilicia, ha surgido un contratiempo debido al hecho de que la empresa entró en liquidación, se presentó a la liquidación judicial. Esta fue decretada el 9 de febrero y al día siguiente, es decir el 10 de febrero, la empresa se notificó de esa resolución. Esto es algo que nos ha sorprendido porque en las conversaciones que previamente habíamos mantenido con la empresa no se había planteado el tema de la rápida liquidación de la misma. A partir de ese momento el Directorio de la empresa quedó desvinculado de la Administración de los bienes de la misma y por esa razón tuvimos que esperar que fueran designados los síndicos provisorios. Estos ya fueron

nombrados y durante la semana pasada hemos mantenido algunas reuniones y les hemos hecho la misma propuesta que habíamos presentado al Directorio de la empresa. Nos encontramos con que existe una buena disposición para estudiar el tema pero, de todos modos, debemos reconocer que existen elementos jurídicos que le dan un entorno muy particular a la labor que pueden cumplir los síndicos liquidadores, ya que ésta está muy bien definida por la legislación que existe en materia de quiebra y de liquidación de sociedades.

De todos modos, podemos afirmar que en este momento está a estudio la propuesta que hemos presentado y esperamos poder concretar el arrendamiento de la empresa --o algo similar-- a los efectos de contar con la maquinaria y los inmuebles necesarios para la apertura de la planta textil en hilado cardado.

Por otro lado, y yendo a la otra línea de actuación que habíamos señalado, es decir, los créditos, podemos decir que el Ministerio de Economía y Finanzas nos manifestó que los fondos para estos créditos iban a provenir del programa de crédito multisectorial que el Gobierno viene instrumentando con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y que, seguramente, iban a estar disponibles para mediados del mes de marzo. Sin embargo, por diferentes motivos que no conocemos, parecería que recién a principios de abril se concretaría este crédito multisectorial. Quiere decir que recién a partir de ese momento tendríamos los fondos necesarios para que la Corporación Nacional para el Desarrollo instrumente diversas formas operativas. Está previsto trabajar con organizaciones no gubernamentales que podrían brindar asistencia técnica a los beneficiarios finales, elaborando proyectos --cabe señalar que la Corporación Nacional para el Desarrollo también

participaría en esto--, y colaborando en la capacitación del pequeño empresario, es decir de aquel que desea iniciar un pequeño emprendimiento por cuenta propia. En definitiva, una vez que hayamos obtenido los fondos podremos apoyar rápidamente este tipo de iniciativas.

En líneas generales, estos son los elementos que hemos examinado en las sesiones realizadas hasta el presente. Quedaría pendiente el tema de la incubadora de empresas que está muy relacionado con el hecho de poder contar con el inmueble ya que una vez que podamos arrendar la planta y parte de los inmuebles podríamos instrumentar ese aspecto. Si bien todas estas medidas en determinado momento se han visto entorpecidas por algunos contratiempos pensamos que quizá en los próximos meses podremos tener instrumentado el tema de los créditos y la apertura de la planta textil, a los efectos de brindarle a los ex funcionarios de la empresa Campomar --en un porcentaje que estimamos, será de un 30%-- una solución a su falta de empleo.

En resumen, esta es nuestra presentación del tema y quedamos a disposición de los señores senadores por si desean plantear alguna interrogante.

SEÑOR GONZALEZ.- Deseo precisar que la Corporación Nacional para el Desarrollo comenzó a estudiar el asunto a partir del mes de noviembre y de no haber surgido el tema de la liquidación judicial, que solicitó la propia empresa --ésta se notificó enseguida de la resolución judicial--, podríamos haber obtenido el contrato de arrendamiento que habían prometido otorgarnos para poder ingresar a la fábrica. De todos modos, somos optimistas a pesar de que el tema es aún más complicado. Debemos tener en cuenta que la función de los síndicos liquidadores provisorios --tal como lo indica la propia denominación-- es liquidar la empresa que se encuentra frente a una

serie de inconvenientes. Esta es precisamente, la función que la ley de 1893 le marca a los síndicos, es decir, la liquidación judicial. Frente a esto hemos planteado la posibilidad de hacer un comodato o arrendamiento hasta tanto se realice la liquidación judicial, siempre contando con la buena voluntad de estos funcionarios, del Juez respectivo y de la Junta de Acreedores que tiene que opinar. Sin duda estamos frente a un escollo difícil de salvar y por ese motivo le hemos solicitado a los síndicos que nos permitan hacer un comodato ad referéndum de la Junta de Acreedores, con la cual tienen obligación de actuar.

Es un trámite que insume mucho tiempo, porque antes de citar a la Junta de Acreedores, tienen que hacer la verificación de los créditos, el balance, etcétera, es decir, conocer quiénes son los acreedores quirografarios de la empresa. Esto puede llevar tres, cuatro, seis u ocho meses y después sí se puede citar a la Junta. Les hemos hecho esa propuesta y, si luego la Junta de Acreedores decide otra cosa, se verá. Nos manejamos de esta manera en el entendido de que los acreedores no tendrán nada para cobrar porque el endeudamiento de Campomar es ocho o diez veces superior a lo que se pueda obtener en un remate y los bienes, en su mayoría, están prendados o hipotecados por el Banco de la República; quiere decir que como los acreedores que no tengan derecho real no tendrán nada para cobrar, pensamos que no habría oposición en dicha Junta. Este es un planteo que hemos hecho a los síndicos, cuya respuesta no sabemos cuál podrá ser. Si es favorable, creemos que en 60 ó 90 días podemos implementarlo; si no están dispuestos a arrendarlo, todo esto cae y el único camino que nos queda es esperar que se realice el remate de la planta y, como el Banco de la República es el principal acreedor, que él la compre y nos la ceda en arrendamiento, "leasing", etcétera. Pero es una solución respecto de la cual podemos decir , de acuerdo con la experiencia que tenemos en materia de remates judiciales y demás, que se podría dilatar hasta en 8 o 10 meses.

SEÑOR PEREZ.- Es esta una experiencia similar a la de "La Aurora", ¿no es cierto?

SEÑOR GONZALEZ.- Es una situación parecida; en el caso de "La Aurora" se estuvo trabajando dentro de la empresa mientras se llevó adelante el proceso. Nosotros aspiramos a algo por el estilo, es decir que nos permitan entrar para comenzar a trabajar y luego que se remate y que la compre quien lo desee. Reitero que lo más probable es que sea el Banco de la República, pero si no es éste sino un tercero que quiere adquirirla para ponerla en funcionamiento, bienvenido sea.

Somos optimistas, pero queremos que los señores senadores sepan que la decisión que los síndicos tomen es muy importante en cuanto al tiempo que se pueda obtener.

SEÑOR IRURTIA.- Realmente, debo decir que la información que estamos recibiendo me resulta excelente porque es muy práctica e inteligible.

De todas maneras, hay algunos aspectos sobre los que me interesaría consultar. Según puedo apreciar, los U$S 4:000.000 constituyen una decisión de la Corporación Nacional para el Desarrollo en lo que tiene que ver con la inversión que se va a realizar, en función de la reincorporación a la actividad de un sector que va a ocupar un 25% o un 30% del personal total de Campomar y Soulas. Ahora bien, quisiera conocer el volumen de dinero --que creo no se mencionó-- que se va a invertir en materia de préstamos a pequeños y medianos empresarios y, asimismo, me interesaría saber su origen. Pienso que va a tener una acción muy efectiva para el país, como lógicamente lo será la puesta en marcha de esos sectores productivos primarios enfocados en pequeñas células productivas y en una localidad tan importante como Juan Lacaze, por la reconversión que debe producirse en su medio social.

Por otra parte, me gustaría saber si la Corporación Nacional para el Desarrollo va a contar con accionistas para la nueva empresa, algo que uno a veces se pregunta y, en lo que tiene que ver con este aspecto tan puntual de Campomar y Soulas, creo que sería importante conocer.

SEÑOR GONZALEZ- El plan que, en su momento, se presentó ante el Ministerio de Economía y Finanzas era de aproximadamente U$S 8:000.000 o U$S 9:000.000. Es decir, U$S 4:000.000 de capital de trabajo para hacer funcionar la fábrica y otros U$S 4:000.000 --estimados-- que se destinarían de la siguiente forma: U$S 2:000.000 para la micro y pequeña empresa --es decir empresas que tengan menos de 20 personas o aquellas que se encuadran en la definición tradicional de la micro o pequeña empresa--, que serían distribuidos en préstamos de aproximadamente U$S 20.000 por empresario; y U$S 2:000.000 para empresas más bien medianas, con préstamos de U$S 100.000 o U$S 150.000.

Según la información que nos ha proporcionado el Ministerio de Economía y Finanzas, esos fondos, ya en el mes de abril, se harían operativos a través de los Bancos, no de la Corporación; ésta no tiene la figura de Banco, por lo que no puede realizar ese préstamo directamente.

En este momento, la Corporación Nacional para el Desarrollo está instrumentando a través de nosotros --y estamos buscando la colaboración de algunas instituciones no gubernamentales que se dedican a ese tema-- la instalación en Juan Lacaze de algún local que se pueda conseguir --o en la propia fábrica-- con el fin de asesorar a esos pequeños empresarios, dictar cursos, prepararles proyectos, llenarles los formularios correspondientes y conducirlos hasta el Banco respectivo o a cualquier institución

financiera que acceda a este tipo de operación. Es decir que el pequeño empresario se dirigirá al Banco que le resulte más conveniente por distintas causas, presentará su solicitud de crédito y esa institución podrá redescontar después el dinero en el multisectorial. Nosotros podemos asesorarlos, ayudarlos a preparar el proyecto y, tal vez, aconsejarlos y hacerles ver la realidad. Eso es lo que podemos y lo que vamos a hacer y ya estamos instrumentando la manera de llevarlo adelante. Luego, cada uno tomará su iniciativa que nosotros no podemos imponer, sino que trataremos de canalizar. De esta manera, creemos que podrán ir surgiendo emprendimientos que darán ocupación a aquellas 600 ó 700 personas que no van poder trabajar en la fábrica textil.

Por otro lado, la Corporación Nacional para el Desarrollo va a formar una sociedad anónima para gestionar Campomar, de cuyas acciones, en principio, seremos los dueños en un 100%. Hemos estado haciendo algunos sondeos con otros empresarios del sector para ver si quieren participar como accionistas. Como la situación está en una fase muy temprana, no hemos logrado hasta ahora captar la atención de ningún interesado. Estamos abiertos, desde un principio o a mitad de camino, a incorporar capital privado en esa nueva sociedad anónima que se va a formar. Esa es, de alguna manera, la función de la Corporación Nacional para el Desarrollo: se va a trabajar y, si a mitad de camino aparece un socio que desea acceder a un 20%, un 30%, un 40%, un 50% o un 80% de las acciones o a su totalidad, estamos dispuestos a venderlas. Nuestra función no es la de quedarnos toda la vida en una empresa; no hay más remedio que formarla y ponerla en funcionamiento porque otro no lo puede hacer y no lo va a hacer; pero somos optimistas y confiamos

en que con el andar del tiempo surgirán algunos accionistas privados.

SEÑOR HORTA.- Quiero complementar la respuesta del contador González diciendo que junto a los técnicos hemos estructurado y definido que la planta textil que se proyecta abrir incluya diferentes servicios que estén a cargo, no de la propia empresa sino de pequeñas unidades con usufructo de los ex-funcionarios de Campomar. Para poner un ejemplo, se podría formar una pequeña empresa con la maquinaria del taller, que es de Campomar, integrada por algunos ex funcionarios que no sólo brindarían el servicio de taller a esta planta, sino que también podrían cubrir otras necesidades de Juan Lacaze. De esta manera, también estaríamos posibilitando que la unidad que llevaríamos adelante tuviera, desde el punto de vista económico, una viabilidad cierta y, a la vez, que esos bienes se utilicen de una forma más racional en relación a otras demandas que pueda tener la localidad.

SEÑOR IRURTIA.- Con todo el respeto que me merecen los señores Horta y González, quiero decirles que, lógicamente, no tienen obligación de contestar la pregunta que les voy a formular. Hemos estado hablando acerca de quiénes están cumpliendo la función de liquidadores y en este sentido nos hemos referido aquí a la muy buena voluntad que existe en ese aspecto. Personalmente, estaba pensando que podría ser muy interesante para la Comisión conocer quiénes son los síndicos, si es que esto es posible. Reitero que me parece que puede ser muy positivo para el manejo de las negociaciones.

SEÑOR GONZALEZ.- El Poder Judicial eligió a dos de los principales acreedores, porque así lo marca la ley: son las empresas Bachman

Sociedad Anónima y Dewrain Sociedad Anónima, que ya dieron su aceptación.

Si no me equivoco, la empresa Bachtman es de productos químicos.

SEÑOR GONZALEZ.- Hace unos días estuvimos en la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes tratando este mismo tema.

El año pasado, los integrantes de esta Comisión plantearon su interés por el asunto y, en virtud de que recién habíamos comenzado a actuar, solicitamos que se nos diera un plazo para estudiarlo. Creímos que lo correcto era venir a informar aquí acerca de nuestra actuación, a fin de que los señores senadores se enteraran de cuál es el estado actual de nuestro trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo que dicen nuestros visitantes se puede observar que aún no hay nada en concreto porque, inclusive, muchos aspectos relativos a este tema ni siquiera están en sus manos.

Quisiéramos saber si se tiene una idea de cuándo podría haber conclusiones en el sentido de si estos caminos son viables o no.

SEÑOR HORTA.- Aunque estos puntos están poco definidos, existen elementos ciertos que nos indican que podemos llegar a una solución en el próximo mes de abril. Lo más difícil en este tema ha sido obtener el arrendamiento que ahora está supeditado a la decisión de los síndicos. Sin embargo, de las conversaciones que hemos mantenido con ellos ha surgido buena disposición para buscar una solución al planteamiento de la Corporación Nacional para el Desarrollo porque, además, para ellos mismos es un problema real el hecho de mantener todos esos bienes, evitando que se deterioren aún más, ya que están bajo su responsabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Las dos empresas que nos han mencionado son los síndicos?

SEÑOR HORTA.- Así es señor senador.

Ellos perfectamente pueden considerar que mientras se realiza todo el proceso de liquidación de una empresa de la envergadura de Campomar --que seguramente será muy largo--, es razonable el arrendamiento de la parte que nosotros necesitamos, ya que no sólo estaríamos manteniéndosela, sino permitiendo que en un futuro, cuando se rematen esos bienes, si aún estamos allí, seguramente nos quedaremos a cargo de esa parte de la planta. Esto lo haríamos a través del Banco de la República --que es el acreedor del Banco Hipotecario-- lo que garantiza una salida cierta al tema de la liquidación.

Reitero que hay elementos que no dependen de nosotros, pero pensamos que en abril se podrá saber si concretamente el punto se define hacia la línea que planteamos o si no habría acuerdo de parte de los síndicos.

SEÑOR IRURTIA.- Me siento complacido por la entrevista que hemos tenido con nuestros invitados.

Entiendo que los avances que ha realizado la Corporación Nacional para el Desarrollo, llevando el tema hacia la solución final, son muy positivos. En lo que tiene que ver con el aspecto económico prácticamente está dependiendo casi en forma exclusiva del aval que ha prometido el Ministerio de Economía y Finanzas. En cuanto a la disponibilidad del bien, depende fundamentalmente de lo que puedan hacer los síndicos liquidadores. Entendemos que el enfoque total es muy positivo --aunque aún se desconocen los detalles--, ya que no se trata solamente de poner en marcha el espacio productivo que la empresa tiene, sino también de reconvertir a la localidad que agrupa todo el

material humano que formaba parte de Campomar y Soulas.

Quiero dejar constancia de que desde aquí haremos todo el esfuerzo posible para que estas aspiraciones se conviertan en realidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero destacar que en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado se estuvo considerando, junto a una delegación de trabajadores de Juan Lacaze, entre otros la situación de quienes les faltan dos o tres años para poder obtener causal jubilatoria. En ese sentido, tanto en esa Comisión como en la correspondiente de la Cámara de Representantes, hay disposición para lograr una reglamentación más o menos similar a la que en su oportunidad se aprobó para los trabajadores de la empresa La Aurora que estaban en igual situación. Ello permitió que muchos obreros pudieran jubilarse a pesar de que les faltara parte del tiempo requerido para poder obtener su pasividad. Asimismo, de esta manera se posibilitó una adecuación de las declaraciones al Banco de Previsión Social, teniendo en cuenta que con la ley anterior a la última modificación que hubo, se tomaban los últimos tres años. Tanto en La Aurora como en el caso de las empresas de Juan Lacaze, los últimos tres años eran los peores, por la escasa o nula producción, por lo que se dictó una disposición --que se está aplicando-- mediante la cual se les computa los períodos trabajados, aunque hayan sido anteriores, a efectos de obtener una causal jubilatoria adecuada.

Entiendo que en torno al tema de Campomar y Soulas se deberá tener en cuenta lo anteriormente mencionado. Es evidente que es muy grave la situación de muchos trabajadores.

SEÑOR GONZALEZ.- La gente de la zona nos ha informado que de los 1.100

obreros, muchos ya se han ubicado nuevamente en otras localidades o en otros empleos e incluso hay algunos que tenían causal jubilatoria. Si se reabre la planta con 300 de ellos, quedarían aún 400 sin empleo, pero creemos que un gran número podría trabajar en empresas satélites como, por ejemplo, un taller mecánico que relice tareas para la fábrica y para terceros. Asimismo, debido a que no usaríamos el lavadero de lanas, algunos podrían utilizarlo.

Los trabajadores tienen conocimiento del proyecto, porque se lo hemos enviado y, por lo tanto, saben qué tipo de maquinarias no vamos a utilizar, de manera que podrán hacer uso de ellas para realizar algunos trabajos complementarios de los nuestros. Asimismo, podrán dedicarse a otros rubros que no tienen por qué estar vinculados a la industria textil, como por ejemplo, una fábrica de baldosas.

Pensamos que en un plazo razonable lograríamos llegar al objetivo señalado por el señor senador Irurtia y que encabezaba el trabajo de la Corporación Nacional para el Desarrollo. En ningún momento hemos hablado de hacer una reconversión únicamente para Campomar y para Soulas, sino para toda la ciudad de Juan Lacaze. Nunca hemos pensado continuar apuntalando una fábrica con mil trabajadores que ya no tenía destino, sino que hemos tratado de encontrar otra solución. Fue así que concluimos que sería viable montar una pequeña fábrica y con los elementos restantes intentar nuevos emprendimientos mediante la otorgación de créditos a la gente y su correspondiente asesoramiento, a los efectos de que la ciudad de Juan Lacaze logre una reconversión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los señores representantes de la Corporación Nacional para el Desarrollo y la información que nos han brindado.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 15 y 54 minutos)